



18 de mayo de 2026  
DGRE-0418-2026

Señor  
Andrey Isaac Acevedo Vega  
Presidente Provisional  
Partido Obras y Desarrollo Social

**ASUNTO:** Solicitud de desistimiento del Partido Obras y Desarrollo Social a escala provincial.

Estimado señor:

En atención al oficio PODES-2026-003 de fecha 12 de mayo de 2026, recibido el mismo día en la cuenta institucional del Departamento de Registro de Partidos Políticos, mediante el cual solicita el desistimiento del proceso de inscripción del Partido Obras y Desarrollo Social, a escala provincial por Limón, me permito indicarle lo siguiente:

De conformidad con el artículo sesenta del Código Electoral, las agrupaciones políticas tienen un plazo de dos años a partir de la fecha de constitución del partido, para presentar la solicitud de inscripción, o doce meses antes de la elección en la que se pretenda participar, dicha norma estipula en lo que interesa:

***“Artículo 60. Solicitud de Inscripción***

*La solicitud de inscripción deberá presentarla el presidente del comité ejecutivo provisional ante el Registro Electoral dentro de los dos años siguientes, contados a partir de la fecha del acta de constitución, siempre que no sea en los doce meses anteriores a la elección en que se pretenda participar.*

*(...)*

*Junto con la solicitud de inscripción, deberán presentarse los siguientes documentos:*

- a) La certificación del acta notarial de constitución del partido referida en el artículo 58 de este Código.*
- b) La protocolización del acta de las asambleas correspondientes, según la escala en que se inscribirá el partido, con indicación del nombre del*



18 de mayo de 2026

DGRE-0418-2026

Sr. Andrey Isaac Acevedo Vega

Presidente Provisional

Partido Obras y Desarrollo Social

Página: 2

*delegado o la delegada del TSE que estuvo presente en dichas asambleas.*

*c) Los estatutos debidamente aprobados por la asamblea superior.*

*d) El nombre y las calidades de los miembros de los órganos del partido, con detalle de sus cargos.*

*e) Tres mil adhesiones de personas electoras inscritas en el Registro Civil a la fecha de constitución del partido, si se trata de partidos a nivel nacional. Para inscribir partidos de carácter provincial, el número de adhesiones será de mil, y para los partidos cantonales, de quinientos (...). (El subrayado es propio).*

Según nuestros registros la agrupación política denominada “*Partido Obras y Desarrollo Social*” se constituyó el día trece de octubre de dos mil veinticuatro y presentó el acta constitutiva el veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, a escala provincial por Limón, sin que a la fecha haya cumplido con los requisitos necesarios para solicitar su inscripción, según lo dispuesto en el artículo citado y de conformidad con el oficio DRPP-0638-2026 de fecha seis de mayo de dos mil veintiséis: “*tiene como plazo para presentar su solicitud formal de inscripción hasta el día 13 de octubre del año 2026*”.

De conformidad con lo expuesto y la solicitud emanada por el señor Andrey Isaac Acevedo Vega, cédula de identidad n° 702110183 en su condición de presidente del Comité Ejecutivo Provisional del partido político, de desistir del proceso de inscripción del Partido Obras y Desarrollo Social a escala provincial por Limón y encontrándose legitimado para realizar dicha gestión, esta Dirección General acoge la solicitud de conformidad con el artículo trescientos treinta y siete punto 1) de la Ley General de la Administración Pública y procede al archivo de las gestiones realizadas por la agrupación política.



18 de mayo de 2026

DGRE-0418-2026

Sr. Andrey Isaac Acevedo Vega

Presidente Provisional

Partido Obras y Desarrollo Social

Página: 3

**Notifíquese a los correos electrónicos del partido Obras y Desarrollo Social.**

Atentamente

Gerardo Felipe Abarca Guzmán  
Director General *a.i.*

GFAG/mcv/mch/mao

C: Exp. N° 425-2024, partido Obras y Desarrollo Social (Provincial)

Ref., No.: S 1020-2026